



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
02 NOV 2024
Recibido.....09:01.....Hs.
Sen. N°.....55409.....c.d.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Público de la Acusación, informe los resultados del primer año de implementación de la ley llamada de microtráfico en relación a los procedimientos llevados adelante, cantidad y ubicación de demoliciones de puestos de venta en la provincia, identificación de bandas de narcomenudeo en los distintos departamentos, relevamiento de distribuidores mayoristas si los hubiera como también de detalles sobre inversores y suministro de insumos químicos y posteriores canales para lavar dinero.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Legislatura de la provincia de Santa Fe dictó la Ley N° 14.239, sancionada el 20 de diciembre de 2023 y puesta en vigencia nueve días después, cuyo artículo 1° “adhiera a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737, y consecuentemente asume su competencia para investigar y sancionar los delitos previstos en dicha norma...”.

A mediados de 2024, la titular del MPA, María Cecilia Vranicich destacó que se creó el Equipo de Microtráfico de la Fiscalía General con la responsabilidad institucional de poner en marcha la normativa de manera inmediata en el marco de la priorización del abordaje de las violencias altamente lesivas originadas en el mercado ilegal de drogas.

Valoró la confección de la Guía de actuación para fiscales del MPA en investigaciones en el marco de la ley de microtráfico y remarcó que “al 20 de abril de 2024, el MPA obtuvo la autorización judicial para que se realice el derribo de 19 búnkeres (12 en Rosario, 3 en San Lorenzo y 2 en la ciudad de Santa Fe), y hay 3 más con autorización pendiente».

Sostuvo que “las solicitudes de derribos y tapiamientos de inmuebles que son utilizados como búnkeres se enmarcan en la estrategia de persecución penal de priorizar las investigaciones en relación a los mercados abiertos de drogas, entendiendo por tales aquellos que operan en público (calles, plazas, búnkeres y otros puntos de fácil ubicación), en tiempos preestablecidos y en un área geográfica definida”.

Vranicich informó que “entre el 29 de diciembre de 2023 y el 20 de abril de 2024 se registraron 1.158 requerimientos relacionados a microtráfico, se realizaron 104 audiencias imputativas, se imputaron 168 personas y 107 quedaron en prisión preventiva”.

«De las personas investigadas por microtráfico en ese período en todo el territorio provincial, 202 fueron mujeres, de las cuáles 33 quedaron en prisión preventiva», afirmó la Fiscal General.

A un año de la implementación de la ley de microtráfico es fundamental hacer un repaso de procedimientos realizados, bandas detectadas, origen de la mercadería ilegal puesta en venta, identificación de inversores y proveedores de insumos químicos y causas elevadas por el volumen de lo descubierto en el territorio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 DIC 2024	
Recibido.....	09:01 Hs.
Exp. N°.....	55409 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio Público de la Acusación, informe los resultados del primer año de implementación de la ley llamada de microtráfico en relación a los procedimientos llevados adelante, cantidad y ubicación de demoliciones de puestos de venta en la provincia, identificación de bandas de narcomenudeo en los distintos departamentos, relevamiento de distribuidores mayoristas si los hubiera como también de detalles sobre inversores y suministro de insumos químicos y posteriores canales para lavar dinero.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Legislatura de la provincia de Santa Fe dictó la Ley N° 14.239, sancionada el 20 de diciembre de 2023 y puesta en vigencia nueve días después, cuyo artículo 1° “adhiera a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737, y consecuentemente asume su competencia para investigar y sancionar los delitos previstos en dicha norma...”.

A mediados de 2024, la titular del MPA, María Cecilia Vranicich destacó que se creó el Equipo de Microtráfico de la Fiscalía General con la responsabilidad institucional de poner en marcha la normativa de manera inmediata en el marco de la priorización del abordaje de las violencias altamente lesivas originadas en el mercado ilegal de drogas.

Valoró la confección de la Guía de actuación para fiscales del MPA en investigaciones en el marco de la ley de microtráfico y remarcó que “al 20 de abril de 2024, el MPA obtuvo la autorización judicial para que se realice el derribo de 19 búnkeres (12 en Rosario, 3 en San Lorenzo y 2 en la ciudad de Santa Fe), y hay 3 más con autorización pendiente».

Sostuvo que “las solicitudes de derribos y tapiamientos de inmuebles que son utilizados como búnkeres se enmarcan en la estrategia de persecución penal de priorizar las investigaciones en relación a los mercados abiertos de drogas, entendiendo por tales aquellos que operan en público (calles, plazas, búnkeres y otros puntos de fácil ubicación), en tiempos preestablecidos y en un área geográfica definida”.

Vranicich informó que “entre el 29 de diciembre de 2023 y el 20 de abril de 2024 se registraron 1.158 requerimientos relacionados a microtráfico, se realizaron 104 audiencias imputativas, se imputaron 168 personas y 107 quedaron en prisión preventiva”.

«De las personas investigadas por microtráfico en ese período en todo el territorio provincial, 202 fueron mujeres, de las cuáles 33 quedaron en prisión preventiva», afirmó la Fiscal General.

A un año de la implementación de la ley de microtráfico es fundamental hacer un repaso de procedimientos realizados, bandas detectadas, origen de la mercadería ilegal puesta en venta, identificación de inversores y proveedores de insumos químicos y causas elevadas por el volumen de lo descubierto en el territorio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.